



SALTA, 26 de Setiembre de 2.017

RESOLUCION GENERAL N° 10 / 2.017

VISTO:

La Resolución General N° 21/2016 de esta Dirección General, que fija el Calendario Impositivo del Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N°s. 52/2017 y 80/2017 del Poder Ejecutivo Nacional se modificaron los feriados nacionales previstos en el Decreto N° 1584/2010;

Que la Resolución General N° 21/2016 fue emitida antes de las modificaciones realizadas por los Decretos N° 52/2017 y 80/2017;

Que resulta necesario adecuar los vencimientos establecidos en la Resolución General N° 21/2016 al actual régimen de feriados nacionales aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral se ha expedido al respecto, mediante Resoluciones Generales N°s. 8/2017 y 9/2017, modificando los vencimientos de las presentaciones y pagos de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes incluidos en el Convenio Multilateral correspondiente al anticipo Septiembre/2017, como así también el vencimiento de la presentación y pago de la declaración jurada del Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRES) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al tramo 1 del mes de octubre/2017, por cuanto por Decreto N° 52/2017 se ha trasladado al día 16 de octubre el feriado del día 12 de octubre, originariamente previsto para el año 2017 para el día 9 de octubre;

Que en atención a ello, resulta necesario fijar el corrimiento de los vencimientos establecidos en los Anexos I, II, III, V y VI de la Resolución General N° 21/2016 de esta Dirección General, a producirse en el mes de Octubre/2017;

Que también resulta necesario modificar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a la cuota 4 del año 2017, como así también el período Octubre/2017 de la declaración jurada informativa para los Agentes de Información de las Resoluciones Generales N° 14/2005 y 18/2016, por haberse establecido por Decreto N° 52/2017 el feriado del día 20 de noviembre para ese mismo día, previsto originariamente para el año 2017 para el día 27 de noviembre;

Que por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 1 0 / 2.017

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los Anexos I, II, III, V y VI de la Resolución General N° 21/2016, a producirse en el mes de **Octubre/2017**, según se detalla a continuación:

ANEXO I - ACTIVIDADES ECONOMICAS

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES (COMUNES Y SARES 2000), EXCEPTO
LOS QUE TRIBUTAN BAJO EL REGIMEN DE CONVENIO MULTILATERAL

*Actividades Económicas - DDJJ mensual, anexos y pago
Agentes de Retención y Percepción - DDJJ mensual y pago*

ANTICIPO	VENCIMIENTOS GENERALES POR TERMINACION DE N° DE CUIT			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
Septiembre	13/10/2017	17/10/2017	18/10/2017	19/10/2017

ANEXO II - ACTIVIDADES ECONOMICAS

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN DEL
CONVENIO MULTILATERAL (COMUNES Y SARES 2000)

*Actividades Económicas - DDJJ mensual, anexos y pago
Agente de Retención y Agente de Percepción -DDJJ mensual y pago (excepto los
comprendidos en SIRCAR)
Agente de Recaudación Bancaria - DDJJ mensual*

ANTICIPO	VENCIMIENTOS GENERALES POR TERMINACION DE N° DE CUIT			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
Septiembre	13/10/2017	17/10/2017	18/10/2017	19/10/2017

**ANEXO III - AGENTES DE RECAUDACION BANCARIA IMPUESTO A LAS
ACTIVIDADES ECONOMICAS**

RG N° 06/2010 – REGIMEN JURISDICCIONAL

MES	DECENA	DESDE	HASTA	PAGO
OCTUBRE	1	01/10/2017	10/10/2017	17/10/2017
	2	11/10/2017	20/10/2017	26/10/2017
	3	21/10/2017	31/10/2017	07/11/2017



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 10 / 2.017

REGIMEN SIRCREB

MES	DECENA	DESDE	HASTA	PRESENTACION ON DECLARACIONES JURADAS	PAGO
OCTUBRE	1	01/10/2017	10/10/2017	17/10/2017	18/10/2017
	2	11/10/2017	20/10/2017	26/10/2017	27/10/2017
	3	21/10/2017	31/10/2017	06/11/2017	07/11/2017

ANEXO V - COOPERADORAS ASISTENCIALES

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES JURISDICCIONALES Y DE CONVENIO MULTILATERAL (COMUNES Y SARES 2000)

*Cooperadoras Asistenciales - DDJJ mensual, anexos y pago
Agente de Retención - DDJJ mensual y pago*

ANTICIPO	VENCIMIENTOS GENERALES POR TERMINACION DE N° DE CUIT			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
Septiembre	13/10/2017	17/10/2017	18/10/2017	19/10/2017

ANEXO VI - AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS

DDJJ mensual, informativa y pago

MES	VENCIMIENTO
Septiembre	17/10/2017

ARTÍCULO 2º.- Modificar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a la cuota 4 del año 2017 establecido en el Art. 4º de la Resolución General N° 21/2016, para el día **21/11/2017**.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Anexo VIII de la Resolución General N° 21/2016, a producirse en el mes de **Noviembre/2017**, según se detalla a continuación:



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 10 / 2.017

ANEXO VIII-Agente de Información-Resoluciones Generales N° 14/2005 y 18/2016

ANTICIPO	AGENTES DE INFORMACION RG N° 14/2005 y 18/2016
Octubre	21/11/2017

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-